

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 52** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se somete a información pública el procedimiento de desafectación y modificación de trazado de la vía pecuaria “Colada de Montesinos” del término municipal de Alcalá de Henares.*

Examinado el expediente de desafectación y modificación de trazado de la vía pecuaria “Colada de Montesinos” en el término municipal de Alcalá de Henares, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES

Primero

Las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Henares están clasificadas por Orden Ministerial de 1 de octubre de 1924 y deslindadas por Resolución de 6 de febrero de 1931, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid de 14 de febrero de 1931.

Segundo

Con fecha de registro de entrada 28 de febrero de 2023, referencia 10/211645.9/23, tiene entrada propuesta de modificación de trazado de la vía pecuaria “Colada de Montesinos”, del término municipal de Alcalá de Henares, presentada por SKY (Alcalá) Propco, S. L. U.

Tercero

Con referencia de registro 10/608896.9/23 se recibe informe del Área de Valoraciones y Patrimonio de la Dirección General de Suelo sobre valoración dentro del expediente de modificación de trazado de las vías pecuarias.

Cuarto

Con fecha 22 de diciembre de 2023, y con carácter previo a la iniciación del correspondiente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y del artículo 23.4 del Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procedió al sometimiento al trámite de consulta previa la propuesta de modificación de trazado de la vía pecuaria “Colada de Montesinos” del término municipal de Alcalá de Henares.

Quinto

Con fecha 8 de mayo de 2024 la propuesta de modificación de trazado fue sometida a informe de la Sección de Vías Pecuarias del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 24.4 del citado Decreto 7/2021, de 27 de enero.

Sexto

Por Resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 22 de enero de 2025, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 36, de fecha 12 de febrero de 2025, se acuerda el inicio del procedimiento de modificación de desafectación y modificación de trazado de la vía pecuaria “Colada de Montesinos” del término municipal de Alcalá de Henares.

Séptimo

En las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno, realizadas el día 26 de febrero de 2025, se puso de manifiesto la necesidad de modificar las

coordenadas de los puntos 29 a 36 y el 38, para adecuarse a la realidad existente sobre el terreno, tal y como consta en el acta levantada al efecto.

Como consecuencia de estas modificaciones, con fecha 3 de abril de 2025, SKY (Alcalá) Propco, S. L. U. presenta proyecto de modificación de trazado y planos anexos al mismo corregidos, con las coordenadas modificadas en el acta de 26 de febrero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias establece en su artículo 11 la posibilidad de variar o desviar el trazado de las vías pecuarias, previa desafectación, siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero y de los demás usos compatibles y complementarios con aquel.

Segundo

Los artículos 23 y siguientes de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y del Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, establecen las normas a las que debe ajustarse el procedimiento de modificación de trazado.

Así mismo, los artículos 19 y siguientes del Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, regulan el procedimiento de desafectación.

En virtud de los antecedentes y fundamentos anteriores, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

RESUELVO

Primero

Someter al trámite de información pública de un mes el procedimiento de Desafectación y Modificación de Trazado de la vía pecuaria “Colada de Montesinos”, del término municipal de Alcalá de Henares.

Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de modificación de trazado podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <https://www.comunidad.madrid/transparencia/>

Asimismo, dicho proyecto estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sita en la calle Alcalá, número 16, planta primera (28014 Madrid), debiendo solicitar cita previa en el teléfono 914 383 117.

Tercero

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de medios electrónicos en los casos previstos en el artículo 14.2 la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 29 de abril de 2025.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ángel Enrique de Oteo Mancebo.

(03/7.325/25)

